



El Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León

otorga a

Eriberto Contreras Guajardo

el **Título** de

Licenciado en Educación Primaria

en virtud de que cumplió en

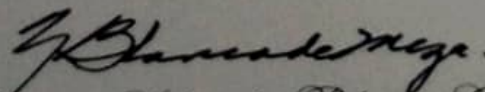
La Escuela Normal Pablo Livas

con el plan y programas de estudio autorizados
por la Secretaría de Educación Pública y
aprobó el examen profesional reglamentario.

Expedido en Sabinas Hidalgo, Nuevo León

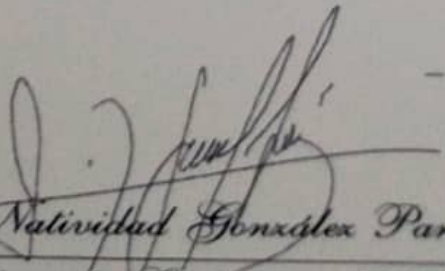
a los treinta días del mes de enero

del año dos mil cuatro


María Yolanda Blanco García
Secretaría de Educación



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO


José Natividad González Parás
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

La Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar

Registro 01747

Libro núm. I

Foja núm. 65

Lugar MONTERREY, NUEVO LEÓN

Fecha 10 DE AGOSTO DE 2004

Oscar Morales Garza



Vo. Bo.
Responsable del Área
Lic. David E. Morales Alvarez

GOBIERNO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN
Y EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN
Y CERTIFICACIÓN
CONTROL ESCOLAR
MONTERREY, MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

Registro de la Dirección General
de Profesiones

folio K 01747

Este título es válido en los Estados Unidos Mexicanos y no requiere testimonios adicionales de legalización. No deberá presentarse formalidades o cancelaciones.

Escuela

Clave de Centro de Trabajo

19ENLOOO3Z

Plan de estudios 1997

Generación 1999-2003

Año de egreso 2003

Acta de Examen Profesional

Núm. PO3190011

Fecha 14 DE JULIO DE 2003

Expedida en SABINAS HIDALGO, N. L.

Título núm. K 01747

Para ser llenado por las escuelas particulares.
Autorización otorgada para impartir la
educación normal que respalda este Título.
Acuerdo núm. _____
fecha _____

Gustavo García Ríos
Gustavo García Ríos

Encargado de la Dirección



ESCUELA NORMAL
PABLO LINAS
SABINAS HGO. N.L.

Sello

LEG. NUM. 15173

MONTERREY, N.L. A 01 DE
NOVIEMBRE DEL 2004

La expedición del presente Título queda sujeta al cumplimiento de las normas emitidas por la Secretaría de Educación Pública y al pago de la cuota establecida por la Ley Federal de Derechos.